

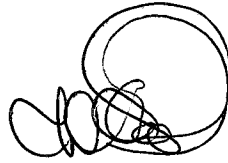
Ushuaia, 19 de enero de 2.016.

Sr.  
Presidente Concejo Deliberante Ushuaia  
Dn. Juan Carlos PINO  
S/DESPACHO

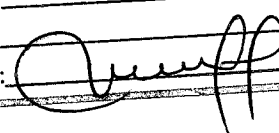
De mi mayor consideración:

El que suscribe, en mi carácter de Director Técnico Nacional de Fútbol, se dirige a Ud., y por su intermedio solicita que en el ámbito del Concejo Deliberante – Comisión de Deportes, se trate la factibilidad del proyecto que adjunto para que pueda ser implementado en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, relacionado a las divisiones inferiores del Fútbol en cancha 11, dejando constancia que idéntico proyecto se eleva al Sr. Intendente para su estudio y análisis.

Saludo a Ud. muy atte.



Luis Andrés Escobar  
D.N.I. N° 11.436.817  
Las Lengas 644-Ushuaia TDF  
TE. 424093 – Celular 15517309  
Correo: [escobarluisandres@yahoo.com.ar](mailto:escobarluisandres@yahoo.com.ar)

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 19/01/16	Hs. 11:05
Numero: 14	Fojas: 8
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

PROYECTO

“EL SUR

PRESENTE

EN CLUBES

DE A.F.A

(Asociación del Fútbol Argentino)

y CONSEJO

FEDERAL “

Año 2016

Luis Andrés Escobar

## FUNDAMENTACIÓN:

Teniendo en cuenta el lugar en donde vivimos, la falta de canchas, que permita entrenar diariamente por la cantidad de jugadores que practican fútbol (inferiores, juveniles, Primera "A" y "B", femeninos, Sub. 15, Sub. 17, etc.), la distancia que nos separa hacia otros lugares de mayor competencia, limita considerablemente la formación de los mismos, tanto física como deportivamente.

Por eso desde el aspecto netamente deportivo, especialmente el fútbol (disciplina que ellos buscan), debemos estar preparados para iniciar un largo camino para aquellas individualidades que sobresalgan y puedan llegar en un futuro a clubes de alta competencia; valores hay, pero sin un espacio físico acorde sus categorías es imposible y si no hay apoyo de las autoridades políticas, todo queda en sueños y anhelos.

En la actualidad y como sucede con jugadores en edad de adolescencia, ellos van a formarse a lugares lejos de su familia, como es en la C.A.I. (Comisión de Actividades Infantiles) de la ciudad de Comodoro Rivadavia y otros se alojan en pensiones que poseen los clubes de distintos puntos del país, lo que conlleva al desarraigo familiar y muchos se vuelven sin poder concretar los que realmente quieren ser: FUTBOLISTAS.

Por eso este proyecto apunta al armado de selecciones de jugadores de las distintas categorías inferiores/juveniles pertenecientes a clubes afiliados en la Liga de Fútbol de Ushuaia para que entrenen de manera permanente, y durante el período septiembre a marzo del año siguiente y así puedan viajar para realizar pruebas en clubes dependientes de la Asociación del Fútbol Argentino y Consejo Federal.

Y lo más importante es la interrelación de chicos de otros lugares para experimentar distintas vivencias y ser portadores de dar a conocer las bellezas de esta tierra.

Este proyecto será implementado por la Municipalidad de Ushuaia, siendo la Autoridad de Aplicación el área de Deportes creado a tal fin.



## DESARROLLO DE LAS TAREAS:

- 1)- Se trabajará con jugadores comprendidos entre las edades 14 a 17 años.
- 2)- En el caso que haya jugadores menores a 14 años, se podría aceptar la inclusión como destacado.
- 3)- Se citarán como mínimo 5 (cinco) jugadores por categorías, hasta un máximo de 25. La nómina estará abierta permanentemente para altas y bajas por rendimiento u otras razones.
- 4)- Los jugadores citados y previo a su incorporación, deberán presentar Certificado de Buena Salud, que contemple todas las especialidades médicas para que pueda realizar un Alto Rendimiento Deportivo.
- 5)- Los entrenamientos serán los días lunes (14 años), martes (15 años), miércoles (16 años) y jueves (17 años), con duración aproximada de una hora y media a dos.
- 6)- El cuerpo técnico (Director Técnico, Ayudante de Campo, Preparador Físico, entrenador de arqueros y Médico) a cargo de los entrenamientos, deberá ser contratado y recibir honorarios pautados previamente.
- 7) - El horario de trabajo del personal designado en el punto 6) será un máximo de 8 (ocho) horas semanales en los días mencionados en el punto 5), más la presencia en los partidos de Inferiores y deberán mantener contacto permanente con los entrenadores de cada club. Tendrán que presentar un informe mensual detallando las actividades cumplidas a la Autoridad de Aplicación.
- 8) - Lugares de entrenamiento cancha de Césped Sintético "Hugo Lumbreras" y Césped natural "José Cocol Gómez"

## TEMPORALIZACION:

Este proyecto deberá canalizarse por la Autoridad de Aplicación en un plazo no mayor a 180 días como prueba piloto y así poder realizar las evaluaciones, correcciones y modificaciones que pudieran corresponder para mejorar el mismo.



## METODOLOGÍA:

La Autoridad de Aplicación, tendrá la colaboración permanente de la Liga de Fútbol de Ushuaia.

La entidad mencionada llamará a inscripción de postulantes en un plazo no mayor a treinta (30) días para integrar el cuerpo técnico y elevará los antecedentes a la Autoridad de Aplicación, para la designación correspondiente.

En las instalaciones de la Liga de Fútbol de Ushuaia, el Cuerpo Técnico designado ocupará un espacio físico para el desarrollo del trabajo que deben realizar.

Los clubes afiliados a la Liga de Fútbol de Ushuaia elevarán nómina del plantel de jugadores comprendidos en las edades mencionadas, para determinar la cantidad de jugadores que el cuerpo técnico evaluará para el armado de la primera selección de jugadores.

Cuando sean seleccionados los jugadores, los clubes aportarán una cuota mínima mensual extra, cuyo importe será tratado entre la Autoridad de Aplicación y la Liga de Fútbol de Ushuaia, para solventar gastos de funcionamiento interno (materiales de librería, etc.) que este proyecto produzca.

La Autoridad de Aplicación y la Liga de Fútbol de Ushuaia elaborarán un reglamento o directiva interna de asignación de funciones para su cumplimiento.

Por otra parte podrán solicitar la colaboración externa para resolver cualquier inconveniente que pudiera surgir, y mantendrán actualizadas toda la ficha técnica-médica del jugador.



## RECURSOS HUMANOS, EQUIPO TÉCNICO, MATERIALES, FINANCIACIÓN:

La Municipalidad de Ushuaia, por intermedio de la Autoridad de Aplicación y la Liga de Fútbol de Ushuaia colocará personal de su entorno para iniciar la organización y para elaborar el plan de trabajo, como asimismo realizar

realizar convenios con profesionales, empresas privadas, etc. para que este proyecto sea viable, hasta tanto se dé el marco de creación definitiva.

La Municipalidad de Ushuaia deberá proveer los diversos materiales para el entrenamiento (pelotas económicas para entrenar y balones para jugar, pecheras, aros, conos, tortuguitas, camisetas de algodón para entrenar, camisetas alternativas, redes de fútbol, silbatos, pizarra magnética, paracaídas, Arco para Entrenamiento de Fútbol, Barreras de fútbol, etc. etc), los cuales quedarán en custodia en las instalaciones de la Liga de Fútbol de Ushuaia.

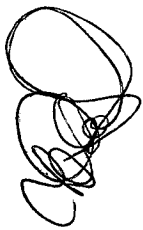
La Municipalidad de Ushuaia y la Liga de Fútbol de Ushuaia, propondrán conjuntamente el diseño de la camiseta de la ciudad de Ushuaia, en la cual, deberá consignarse, sponsor publicitarios, el escudo de la ciudad de Ushuaia, de la Provincia de Tierra del Fuego y la leyenda "Las Malvinas, fueron y serán argentinas" y arbitrarán los medios para conseguir el fabricante pertinente.

La Liga de Fútbol de Ushuaia buscará la sponsorización para este proyecto, cuyo monto deberá ingresar a la cuenta de la Municipalidad de Ushuaia, que se designe al efecto para solventar en alguna medida los gastos de funcionamiento.

La Municipalidad de Ushuaia contratará una empresa si no existe transporte propio, para la realización de viajes terrestres, desde la Provincia de Tierra del Fuego, hasta Provincia de Santa Cruz y el Sur de la República de Chile y para los viajes aéreos coordinará con Empresa Aérea los convenios pertinentes.

La Municipalidad de Ushuaia deberá prever la realización como mínimo dos (2) viajes por año en abril para las categorías mayores y en noviembre para las categorías menores, a lugares a designar y habilitará partidas presupuestarias en el presupuesto municipal, para todo el trabajo que se debe implementar y establecerá los honorarios para el Cuerpo Técnico designado.

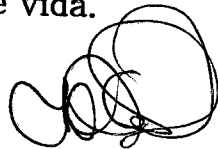
La Liga de Fútbol de Ushuaia por medio de la persona que ésta designe deberá establecer contactos con clubes de los distintos lugares para la realización de encuentros en los meses citados (abril y noviembre), como lugares de hospedajes durante la estadía de la delegación.



Se cree conveniente que el grupo de trabajo inicial, sea al menos de cuatro (4) personas por razones operativas, dos (2) por la Municipalidad de Ushuaia y dos (2) por la Liga de Fútbol de Ushuaia, más un Coordinador independiente (podría ser un sponsor) para dar transparencia a lo descripto.

### ANTECEDENTES

El suscripto presenta este proyecto con la intención de dar un marco regulatorio para que todos nuestros jóvenes, tengan la posibilidad de poder mostrar sus cualidades, técnicas deportivas al resto de los clubes que necesiten incorporar nuevos valores y que Municipalidades de la Provincia, puedan brindar similares características a esta iniciativa. Resaltando que en otras Municipalidades se está trabajando con semejantes características, siendo éste adecuado a nuestra idiosincrasia, medio ambiente y medio de vida.



Luis Andrés Escobar  
D.N.I. 11.436.817



**Asociación de Técnicos del Fútbol Argentino**  
**Escuela N° 75 - Extensión Pinamar**



*Diploma*

El Sr. *Escobar Luis Andrés* DNI: 11.436.817

El cual ha obtenido el título de

**DIRECTOR TÉCNICO NACIONAL DE FÚTBOL**

Programa autorizado por A.T.F.A. Año 2015

Pinamar - Buenos Aires - 10 de Diciembre de 2015

  
Jorge Ferrer  
Secretario

  
Alfredo Ferrer  
Director